



San Andrés, Isla, Ocho (08) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Radicación	88001-4003-002-2022-0037-00
Referencia	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Banco Pichincha S.A.
Demandados	Vanessa Cuentas Cardona
Auto de Interlocutorio #	0473-22

Visto el informe de secretaría que antecede y analizado el memorial presentado por el mandatario judicial de la parte ejecutante, indicando que se cometió un error involuntario en el auto que libra mandamiento de pago, al señalar que el nombre de la ejecutada es VANESSA CUENTAS CARDONAS, siendo el nombre correcto de la demandada VANESSA CUENTAS CARDONA, razón por la cual, sin hacer mayores elucubraciones, con fundamento en lo preceptuado en el inciso final del Artículo 286 del C.G. del P., el Despacho corregirá el yerro puesto de presente.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de San Andrés, Isla,

RESUELVE

PRIMERO. Corregir el numeral Primero de la parte resolutive del auto de fecha 29 de marzo de 2022 y publicado en estado 30 de marzo de 2022, el cual quedará al siguiente tenor:

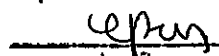
“**PRIMERO:** Librese mandamiento ejecutivo a favor del **BANCO PICHINCHA S.A.**, a través de apoderado judicial, contra **VANESSA CUENTAS CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1123625067**, por las siguientes sumas de dineros.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA ^{Wg}

En San Andrés Isla a los 10
días del mes JUNIO (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 063


La Secretaria